III TRIATLÓ ESCOLAR ALIANZA GALADTRANS ALMENARA

2 de julio a las 9:00H

Almenara (Playa Casablanca)

Puntuable para la fase provincial de Castellón de los XXXV

Juegos Deportivos Escolares de la Comunidad Valenciana

REGLAMENTO PARTICULAR

- 1. El III Triatló Escolar de Almenara, es una prueba con la finalidad de promocionar este deporte entre las categorías de escolares.
- 2. El organizador de la prueba es el "Club Almenara Triatló", en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Almenara y la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana.
- 3. Los participantes deben de traer una bici (carretera o montaña sin cuernos ni acoples) y un casco.
- 4. El control de material y entrada a box será de 8:00h a 8:45h para las categorías Cadete e Infantil, y hasta 15 minutos antes de la prueba para el resto de categorías. Los dorsales de categorías Benjamín y Multideporte se recogerán hasta la hora de entrada en box.
- 5. En el control de material, se comprobará que se lleve puesto el dorsal de carrera, el dorsal de la bici, el casco ajustado y deberá presentar el DNI o Licencia Federativa (originales o fotocopias).
- 6. La responsabilidad del control técnico de la prueba es de los oficiales de triatlón y para todos los puntos no recogidos en el presente reglamento, se estará lo dispuesto en el Reglamento de la Federación Española de Triatlón.
- 7. Asimismo, la normativa de participación y licencias, se regirá según lo dispuesto por el "Consell Valencià de l'Esport".

CATEGORIAS, HORARIOS Y DISTANCIAS

CATEGORIA	HORA	AÑO NACIMIENTO	NATACION	CICLISMO	CARRERA
Cadete	09:00Н	2000, 2001 y 2002	600m	11.000m	2.000m
				(2 vueltas)	(1 vueltas)
Infantil	A continuación	2003 y 2004	400m	8.400m	1.500m
				(2 vueltas)	(1 vueltas)
Alevín	A continuación	2005 y 2006	200m	5.000m	800m
				(2 vuelta)	(1 vueltas)
Benjamín	A continuación	2007 y 2008	100m	2.500m	400m
				(2 vuelta)	(1 vueltas)
Multideporte	A continuación	2009 y 2010	50m	1.250m	200m
				(1 vueltas)	(1 vuelta)

COMO REALIZAR LA INSCRIPCION:

- CON LICENCIA DE JUEGOS DEPORTIVOS: inscribirse en la Federación de triatlón de la Comunidad Valenciana, a través de inscripciones on line en la web: www.triatlocv.es, antes del miércoles 28 de junio.
- El número máximo de participantes es de 350 entre todas las categorías.
- Las inscripciones estarán limitadas por categoría:
 - Cadetes 70 participantes.
 - Infantiles 70 participantes.
 - Alevines 70 participantes.
 - Benjamines 70 participantes.
 - Multideporte 70 participantes.

PREMIOS: Trofeos para los 3 primeros masculinos y 3 primeras femeninas de las categorías Cadete, Infantil y Alevín. Medallas para todos los participantes de las categorías Benjamín y Multideporte.

INFORMACIÓN: www.clubalmenaratriatlo.com

Móvil: 616776280 Javier Catalán 679762159 Darío Cardona

RECLAMACIONES Y APELACIONES

- a) Los atletas o técnicos de los clubes acreditados, podrán hacer reclamaciones y/o apelaciones, según se detalla a continuación:
 - (i) Reclamaciones contra la lista de salida: Antes de la reunión técnica y, de no existir ésta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada.
 - (ii) Reclamaciones contra la lista provisional de resultados, la actitud de otro deportista y/o irregularidades en la organización de la competición: Quince minutos después del más tardío de estos dos hechos: a. La publicación de la lista provisional de resultados en el tablón de anuncios. b. La entrada en meta del atleta implicado.
 - (iii) Apelaciones contra sanciones aplicadas por el Juez Arbitro, o por decisiones tomadas por él, con la excepción de las eliminaciones que no son apelables, quince minutos

después del más tardío de estos dos hechos: a. La publicación de la sanción o de la decisión en el tablón de anuncios. b. La entrada en meta del atleta sancionado.

- b) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro de la competición, quien a la vista de las alegaciones presentadas, tomará las decisiones que crea convenientes.
- c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Jurado de Competición para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.
- d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes e intentará escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si el que realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar el escrito de apelación. El incumplimiento de esta norma puede invalidar la apelación.
- e) Habiendo escuchado todas las posibles evidencias, el Jurado se retirará a considerar su veredicto, que será final e irrevocable. La decisión será comunicada primero verbalmente y después por escrito.

RESPONSABILIDAD LEGAL

Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba, es decir gozar de buena salud física general. Los participantes deberán:

Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de atletas.

Conocer y respetar el reglamento de competiciones.

Conocer los recorridos.

Obedecer a las indicaciones de los oficiales.

Respetar las normas de circulación.

Tratar al resto de participantes/organizadores/oficiales/voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.

Evitar el uso del lenguaje abusivo.

Respetar el medioambiente de la zona y las instalaciones donde se celebra la competición.

Al realizar la inscripción, el corredor exime a la organización de la prueba de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de ésta. El corredor declara estar en buena forma física, haberse entrenado suficientemente para poder participar y realizar la prueba y haber comprobado su estado de salud por un médico autorizado. Igualmente, se autoriza a los organizadores para el uso y publicación de las imágenes obtenidas en la competición, con fines legítimos.